SALTA, 28 de Marzo de 1973

Expte. 090/73

VISTO:

103/73

Que a Fs. l el Sr. Director Gral. de Obras y Servicios so licita el reconocimiento de servicios por labores de albañilería que vienen realizando los Sres. Néstor Pastrana y Héctor Choque; teniendo en cuenta que con la autorización del suscrito se están efectuando los respectivos trabajos y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 19- Disponer el pago de los importes que en cada caso se indica, por los trabajos de albañilería realizados en la sede de la Administración Central de la Universidad y en el Museo de Ciencias Naturales, conforme se consigna a continuación:

-Sr. Néster PASTRANA: Febrero/73 (desde el 2/2/73): \$ 870.00 y per Marzo/73: \$ 900,00..... \$ 1.770,00

-Sr. Hector CHOQUE: Febrero/73 (desde el 19/2/73): \$ 840,00 y por Marzo/73: \$ 840,00.....\$ 1.680,00.

ARTICULO 29- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 30- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

EDUARDO-S. FANJUL Secretario de Asuntos Administrativos Ing. RUBERTO GERMAN OVEJERO